

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXIV Reunión

México, D.F.
Septiembre-Octubre 1976

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XXVIII Reunión

INDEXED

Tema 7 del proyecto de programa

CD24/3 (Esp.)
13 junio 1976
ORIGINAL: INGLES

SOLICITUD DE INGRESO DEL GOBIERNO DE SURINAM EN LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana tiene el honor de informar al Consejo Directivo que ha recibido del Gobierno de Surinam una solicitud para ser admitido en la Organización Panamericana de la Salud.

El Director señaló dicha solicitud a la atención del Comité Ejecutivo en su 76a Reunión (Documento CE76/9, adjunto), el cual aprobó la siguiente resolución:

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado la solicitud oficial de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud, presentada por el Primer Ministro y Ministro de Asuntos Generales y Extranjeros de Surinam, en nombre de su Gobierno, en carta de fecha 8 de marzo de 1976,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la solicitud presentada por el Gobierno de Surinam para ingresar en la Organización Panamericana de la Salud, y encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que la transmita al Consejo Directivo de la OPS en su XXIV Reunión para que decida al respecto.
2. Recomendar al Consejo Directivo que acoja favorablemente la solicitud presentada por el Gobierno de Surinam para ingresar en la Organización Panamericana de la Salud.

Anexo



comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

CD24/3 (Esp.)
ANEXO

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



76a Reunión
Washington, D. C.
Junio-Julio 1976

Tema 25 del proyecto de programa

CE76/9 (Esp.)
5 mayo 1976
ORIGINAL: INGLES

SOLICITUD DE INGRESO DEL GOBIERNO DE SURINAM EN LA ORGANIZACION
PANAMERICANA DE LA SALUD

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana tiene el honor de informar al Comité Ejecutivo que ha recibido una comunicación de fecha 8 de marzo de 1976 del Excelentísimo Señor Henck A. E. Arron, Primer Ministro y Ministro de Asuntos Generales y Extranjeros de la República de Surinam, por la cual, en nombre de su Gobierno y de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2-A de la Constitución de la OPS, solicita la admisión de la República de Surinam en la Organización Panamericana de la Salud. Se acompaña copia de dicha comunicación y de la respuesta del Director.

La República de Surinam, que disfrutaba antes de los beneficios de miembro de la Organización Panamericana de la Salud como Territorio del Reino de los Países Bajos, pasó a ser estado soberano el 25 de noviembre de 1975. Fue admitida en la Organización Mundial de la Salud el 25 de marzo de 1976.

El Comité Ejecutivo puede tener a bien considerar una resolución como la siguiente:

Proyecto de resolución

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado la solicitud oficial de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud, presentada por el Primer Ministro y Ministro de Asuntos Generales y Extranjeros de la República de Surinam, en nombre de su Gobierno, en comunicación de fecha 8 de marzo de 1976,

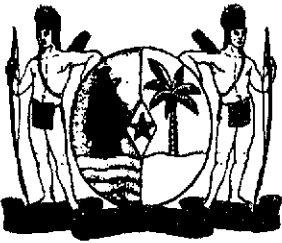
RESUELVE:

1. Tomar nota de la solicitud presentada por el Gobierno de la República de Surinam para ingresar en la Organización Panamericana de la Salud, y encomendar al Director de la Oficina

Sanitaria Panamericana que la transmita al Consejo Directivo de la OPS en su XXIV Reunión para que decida al respecto.

2. Recomendar al Consejo Directivo que acoja favorablemente la solicitud presentada por el Gobierno de la República de Surinam para ingresar en la Organización Panamericana de la Salud.

Anexos



MINISTERIE VAN
ALGEMENE EN BUITENLANDSE
ZAKEN

CE76/9 (Esp.)
ANEXO I

(TRADUCCION)

Dr. HECTOR R. ACUNA
Director de la ORGANIZACION
PANAMERICANA DE LA SALUD
525 Twenty-Third street, N.W.
WASHINGTON, D.C., 20037, U.S.A.

Paramaribo, 8 de marzo de 1976

Instrumento de Adhesión
de la República de Surinam

Estimado Señor:

Por cuanto en la Segunda Conferencia Internacional de los Estados Americanos, celebrada en México, D.F., en 1901-1902, se aprobó una resolución que condujo al establecimiento de la Organización Panamericana de la Salud;

Y por cuanto el Artículo 2, párrafo A, de su Constitución prevé que todos los Estados Americanos tienen derecho a ser miembros de la Organización Panamericana de la Salud;

Y por cuanto la República de Surinam es un Estado Americano, su Gobierno estima conveniente formar parte de la Organización;

Ahora, por lo tanto, el Gobierno de la República de Surinam solicita por el presente que dicha República sea admitida como miembro con plenos derechos de la ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD de conformidad con el Artículo 2, párrafo A, de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y, por el presente, declara que la República de Surinam acepta las obligaciones consignadas en la mencionada Constitución;

En fe de lo cual, yo, HENCK ARRON, Ministro de Asuntos Generales y Extranjeros de la República de Surinam, he firmado y sellado esta comunicación para que constituya un instrumento de admisión.

(firmado)

H.A.E. ARRON
Primer Ministro

Ministro de Asuntos Generales y Extranjeros
de la República de Surinam





ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

525 TWENTY-THIRD STREET, N.W., WASHINGTON, D. C. 20037 E.U.A.

CABLEGRAMAS: OFSANPAN

TELEFONO 223-4700

REFERENCIA: CONF-078-76

(TRADUCCION)

24 de marzo de 1976

Su Excelentísimo Señor:

Me es grato acusar recibo de su comunicación de fecha 8 de marzo de 1976 por la cual, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, solicita la admisión de la República de Surinam en esta Organización.

Se entiende que su comunicación constituye un instrumento oficial de aceptación de las obligaciones impuestas por la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, y de acatamiento de las disposiciones del Código Sanitario Panamericano enmendado por el Protocolo adicional de 24 de septiembre de 1952 así como el estar dispuesto a contribuir con una cuota al apoyo financiero de la Organización.

La solicitud de Surinam será señalada a la atención del Comité Ejecutivo en su 76a Reunión, en junio de 1976, y transmitida al Consejo Directivo en su XXIV Reunión, a celebrarse en México, D.F., en septiembre del corriente año para que la examine oficialmente.

Sírvase aceptar, Excelentísimo Señor Ministro, el testimonio de mi mayor consideración y estima.

(firmado)

Héctor R. Acuña
Director

Su Excelencia Señor H.A.E. Arron
Primer Ministro y Ministro de Asuntos
Generales y Extranjeros
Gravenstraat 6
Paramaribo, Surinam

oc: Honorable Ing. I.M.K. Brahim
cc: Dr. W.A. van Kanten
Dr. Baltus F.J. Oostburg